UNION: LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 suera de ella sranco de porte.

Damos cabida á las siguientes apreciaciones de uno de nuestros colegas:

«Los periódicos llamados monárquico religiosos que hacen guerra á todo gobierno establecido contra lo que aconsejan llamados religiosos que sienten que al cle- l'errores. ro se le pague mensualmente por las oficinas de Hacienda: los periódicos religiosos que no tienen otra ocupación que des- los fieles, que procura su mútuo amor, del pueblo con las autoridades constituidas es preciso que reciban de los sacerdotes dignos, de los sacerdotes poseidos del desprecio à esas insidias con que pretenles instruccion religiosa ni conocimientos para llenar con exactitud sus deberes.

saben, por qué están los hombres del convertir en idólatra.» pueblo tan faltos de educacion que se arrojan á destruir su propio alimento y á no tienen conciencia, llaman la atencion rio de la Marina en una correspondencia: de los sacerdotes hacia otros asuntos que

la lectura de los buenos libros, dándole en | nen al bill de Nebraska en el Congreso | ta que Laurence está todavia en pié, pe- una demostracion para apoyar la autoridad cambio un pasto venenoso y contrario á y cuantos reclaman y ejercen el dere- ro que los del gobernador nadie sabe á del general Crenneville.»

milias oportunas. Los periódicos religiosos sino. acobardando á los obispos buenos y esti-

repitiendo lo que en otro tiempo decia en garrotazos, segun el lance.» las ciudades de Judea, los periódicos reliconcitarian al pueblo contra su divina per-l hombre que aun siendo enemigo de la

sona, y si fuesen gobierno le llevarian an- l'esclavitud ha combatido siempre por la te un tribunal inquisitorial para que, como en la casa de Caifás, le condenaran, puede dejarse de convenir en que la esy con hipócritas maneras la entregarian citación ha llegado á su colmo. El termóa la autoridad civil para que ejecutara la metro moral anuncia una admósfera cal-

Pero llegareis á ser conocidos, perió. dicos religiosos, que decis que el mismo las máximas del Evangelio: los periodicos enseñado que vosotros, no apoya vuestros Nuestros contrarios se han preparado

que un sacerdote instruido que enseña á ber nuestro es ir á su encuentro.»

los que asi procedeis, destruyendo los sen-

por apodo llamaron dioclesianas, recono- que le hierva la sangre al ver los temores ques de los asesinos del Sur.» minan el tiro certeramente á los fundamen- l últimos dias, y solo por eso han dejado mandan de Sau Lvis, no es menos cierto pero la duquesa mantuvo su decision. los preceptos de la religion. cinimalista cho de hablar libremente y sin temor donde lo han conducido. En medio de Las últimas noticias de la América cen-Despreciad, sacerdotes que teneis con- a injurias ni amenazas, han concluido por tantas contradicciones hay de positivo la trat manifiestan que se estaba haciendo la ciencia, esas sujestiones malévolas. Procu- convencerse de que es un deber para con ocupacion militar por las tropas de los Es- eleccion de presidente de Nicaragua y que rad la fraternidad entre los fieles, ense- ellos mismos, y para con el pais vindicar tados-Unidos de los puntos mas importan- Walker estaba en Lcon. Dícese que Guanadles los deberes que tienen entre sí, y leste gran privilegio constitucional y estar les y los asesinatos frecuentes, no con-lemala ha enviado un jército de 3,000 homesos crimenes que el gobierno ha de cas- listos á un instante para defenderse con tando con el del Sherist Jones, que no bres contra Walker; pero que habiendo quetigar con mano suerte se evitarán con ho- eficacia contra un bruto y contra un ase- murio del golge, y si murio ha resucitado dado reducido á 500 hombres antes de pasar

Si Jesucristo apareciese entre nosotros violencia chocante, ya á pistoletazos ya á de los combatientes.»

Cuando se oyen tales espresiones en bogiosos le persiguirian con sus sarcasmos, ca de un hombre eminente del pais de un

inmunidad de los derechos del Sur, no cinante.

«El tiempo de la sumision ha pasado ya, esclama Mr. Webb al concluir, y por ¿Qué personalidad hay mas respetable de la esclavitud en un territorio libre. De-

Por eso la Cámara de representantes de prestigiar las leyes y relajar los vinculos que jamás concita ódios y cuando no pue- Massachusetts trata de poner en manos conde de Flandes, segundo bijo del rey de de dar auxilios materiales mitiga las des- de su gobernador 10,000 pesos para que gracias con eficaces auxilios morales? ¿Pe- conforme á la constitucion los emplee to- se habia ofrecido á este monarca, cuando solo ro que religion tienen los que en son de tal o parcialmente en auxiliar á los veespíritu del Evangelio, la contestación del guerra agitan los ánimos á todas horas se cinos de Kansas representados en la congozan en el tumulto que quizá han pro- viccion de Topeka en octubre de 1855. den separarlos del buen camino, sin dar-l movido acusando á otros de su propia obra? Estos fondos serán destinados á sostener Hay espiaciones y habeis de temerlas sus derechos de hombres libres y de ciudadanos que viven bajo la constitución de - Siendo una de sus principales obligacio- Lumientos de un pueblo que ha adquirido los Estados-Unidos, y el gobernador con nes la de enseñar é ilustrar á los que no nombre de religioso, y al cual tratais de anuacia y consentimiento del Consejo podrá darles el destino que crea necesario, valiéndose de agentes que á él solo darán A proposito de lo que hemos dicho dias cuenta de la inversion. La proposicion pacometer escesos como los que hemos pre- pasados acerca de los palos dados á Mr. só á informe de un comité especial el mis- lencuentra la península italiana, y como una senciado hace pocos dias? ¿Por qué los pe- | Sumner, representante en la Cámara del mo dia (30 de mayo) que el consejo ameriodicos que toman la capa de religion y Senado de los Estados-Unidos, dice el Dia- ricano número 432 de Woscester acordaba que «en caso de ultraje o de violen-«Inutil seria, dice, tratar de describir el cia personal al colega de Mr. Sumner o que du parte de las desavenencias entre las no son los de su profesion y les engañan estado de cosas que existe aquí en la ca- cualquier otro representante de Massamisérablemente haciéndoles creer que el pital de la nacion. Nadie lo creeria aun chusetts una hora despues de recibido el y el gobierno de la duquesa regente: gobierno constituido los persigue, cuando cuando lo proclamase por todo el país un aviso marcharán hácia Washington, si fuela tutela de las juntas diocesanas que ellos I ton seis meses, como lo he hecho yo, sin I del Norte en el Congreso contra los ata-

porque resuella dando que hacer por aque- la frontera del Estado, el general ha regre-A fin de llevar á cabo la libertad de llos desiertos, bautizados con sangre de sado á la capital. mulando á los malos, tratan de monopo- la discusion, pide el coronel «hombres que hermanos en guerra mas que impia. Paplo de Jerusalen, á su Dios, á su Creador. cesarios para combatir y poner á raya esa campos, á fin de mantener vivo el ardor

... Vengo on administa dimision qu

cargo de maniano de la Cobernacion m

El rey de los belgas se presentará en Inglaterra, y el Morning Chronicle pretende que tiene por objeto arreglar, en provecho de la dinastia belga, la cuestion de la su-Pedro Santo se equivoca, cuando, menos la fuerza se nos impone el de la acción. cesión al trono de Grecia. El rey actual no tiene heredero directo, y su hermano rehusa, nos ofrece el combate sobre la estension segun dice el mencionado periódico, llenar la condicion que trae consigo el derecho de sucesion, es decir, convertirse à la religion griega. En este caso, se habia pensado en el los belgas. Sabido es que el trono de Grecia era principe de Coburgo.

> No sabemos si efectivamente se promoverá la cuestion de Grecia en Londres, lo que si es cierto, es que este pequeño reino continúa haciendo hablar en el sentido mas dessavorable; y las noticias que se reciben de Atenas refieren nuevos actos de bandalismo que van tomando unas proporciones asom-

-A cada momento se ofrecen nuevas pruebas del estado lamentable en que se de ellas trasladamos á continuacion la carta dirigida desde Parma con fecha de 24 del pasado junio á la Gaceta de Augsburgo y autoridades militares austriacas en Parma

«Una brigada austriaca ha llegado de Milo único que ha hecho ha sido sacarles de l'ángel del cielo. Nadie pasa en Washing- re preciso para defender á los delegados lan á marchas forzadas, con equipages de puentes, para tomar posicion sobre el Pó. La causa de esta medida es sin duda alguna cer la religion católica como unica en el de consecuencias satales que sienten los No hay espacio suficiente en un nú- la siguiente: A consecuencia de las últimas Estado, y escitarlos á que cumplan con hombres del Norte cuando á uno se le an- mero entero del Diario para publicar los tentativas de asesinato, habian tenido lugar. su deber? muchas prisiones, habiéndose trasladado vo-s Pero los periódicos llamados religiosos barrooms, en las esquinas ó en el Congre- partidos. Como idea general puede asegu- rios de los detenidos á Mántua, permaneno quieren que se mejore la moral pública, so. Hay para ello sus razones; la ciudad rarse que los pueblos del Norte dicen po- ciendo los demás en las prisiones de Parma. lo que buscan es que se relajen los víncu- les un distrito de esclavos, su atmosfera co mas o menos lo que el Herald de New- La sumaria se habia instruido por el auditor los sociales, que la Iglesia se ponga en la de la esclavitud, sus visitantes la mayor buryport. «El representante que sufra del consejo de guerra de Mántua, y pronto pugna con el Estado, que el párroco esci- parte gente del Sur, que anda con pisto- una ofensa sin probar en el acto como ar- se tuvo la prueba de que entre los detenidos te unos feligreses contra otros, y señale tolas y puñales, y que no titubea (esto es de la pólvora, merece cuantas palizas le se encontraban mas de veinte culpables de con el dedo al que tiene opiniones políticas lo peor) en usarlos á destajo llegado el dieren.» No les van en zaga los diarios del muertes anteriores ó cómplices en diferentes contrarias al gobierno absoluto, que aban- caso, como lo tienen probado. Son impe- Sor, que en medio de un dilavio de de- asesinatos. Por lo tanto, en el momento en donen la predicación del Evangelio por las riosos, amenazantes y provocativos en sus nuestos acusan «la alianza espurca del que el consejo de guerra de Parma estaba escitaciones contra el orden humano en la modales, y los nuestros se han dejado in- Norte con la administración federal» y agi- para decidir sobre ellos, una nota del gobiergobernacion del Estado, que comprendan timidar y meter miedo. Sumner, hombre tan la discordia con tanto calor como las no ducal, sorprendente tanto en el fondo cola religion de paz de Jesucristo como un pacífico, se arriesga á hacerles frente y ve- del Norte. mo en la forma, declaró al consejo de guerinstrumento de guerra. Il mos lo que le ha sucedido. Wilson los de- Entretanto la cuestion se discute á ba. ra incompetente para seguir procediendo, Las consecuencias de la desmoraliza : safia, pero echándose un par de pistolas lazos en Kansas y aunque la verdadera enviando á los detenidos ante los tribunales cion que esto produce en las masas igno- al bolsillo y declarando publicamente que situacion del territorio no está muy cla. ordinarios, donde sus protectores encontrarantes que no saben leer y escribir, las ve-lestá preparado para un ataque, Greely ramente determinada por los partes tan ron medio de salvarlos. El general Crennemos, las palpamos. Estos periódicos enca- se ha armado con su revolver en estos numerosos como contradicto ios que nos ville reclamó suertemente conta esta medida.

tos de la moral. Distrayendo al sacerdote de molestarle. Despues de las violencias por eso que allí existe la guerra civil. Un No se sabe si las tropas austriacas aguarde la enseñanza evangélica y ocupándole brutales de que ha sido víctima Sumner, dia tenemos á Laurence quemado y el seu- darán en la frontera ulteriores órdenes del de la lucha política, tratan de impedirle las dos terceras partes de los que se opo- do gobernador preso; al siguiente resul- emperador, ó si están destinadas á hacer

-Segun el Courrier de Marseille, el Palizar como los autiguos sacerdotes del tem- tengan la intrepidez moral y el valor ne- ra continuarla se reunen fondos en ambos dre Santo está preparando una amnistia general por todos los delitos políticos, cuya amnistia seria proclamada con motivo de la festividad de San Pedro, y que al mismo tiempo se publicarian las reformas que tan ardientemente desea la poblacion de los Estados de la Iglesia.

bido habixsido te atro de escandalosos des-

hacia algunos progresos en Toscana, pero desgraciudamente no faltan hechos que vienen á destruir tan alagüeñas esperanzas. Segun una correspondencia de Turin, un prelado romano, el obispo de Osimo (en las Morcas), ha publicado una pastoral en que penas elernas, sino que pide contra ellos hasta la pena de muerte. Asegurándose, segun dice la Independencia, que los obispos del reino Lombardo-veneto se han puesto de acuerdo para dirigir à sus fieles cartas pastorales concebidas en el mismo estilo, para manifestar que en caso de necesidad los postores de la Iglesia recurrirán al brazo secular.

Esto, á la verdad, no necesita comentarios, pues al leer documentos de la clase de los que antes hemos hecho mencion, se creeria estar, no en el siglo de las luces y la tolerancia, sino en los tiempos mas bárbaros sus dimisiones á los reales piés de S. M. de la edad media.

-El 24 de junio espiraron los poderes de los hospodares de la Valakia y de la Moldavia, y aun no se habia tomado disposicion alguna para su reemplazo. En este último punto, el principe Ghika se ha puesto á la cabeza del movimiento en favor de la reunion de los Principados, y se escutaba á la poblacion para que se pronunciase contra la Puerta, en agont la sun es chilles

Aun se hallaban en Constantinopla los comisarios turcos que deben ocuparse de la organizacion de los Principados: debian partir tan pronto como se anudasen las relaciones diplomáticas entre Rusia y Tur-

-Un diario aleman contiene documentos estadisticos bastante curiosos sobre ei movimiento de emigracion que se realiza desde machos paises de Europa à la América del Norte. En ellos se ve que el número de pasajeros desembarcados en los Estados-Unidos en el año último ha sido de 230,276. Deduciendo de este uúmero 29,599 americanos que vuelven á su pais, se ve que ha habido 200,000 emigrantes en 1855. Despues de las islas británicas ha sido Alemania la que mayor contingente ha dado para la emigracion, pues figura por 71,828 individuos. El mayor número de estos emigrantes procede de las provincias rhinianas, del ducado de Baden, de Wurtemberg, de Baviera, etc. Desde un período de 11 años, desde el 30 de setiembre de 1843 hasta el -30 de diciembre de 1855, ha desembarcado en los puertos de los Estados-Unidos una masa de mas de 3.400,000 emigrantes. llegados casi todos de Europa, y principalmente deInglaterra y de Alemania.

# DALMA.

El correo de hoy ha venido á aumentar la confusion en que nos dejó el del juéves próximo pasado; pues si bien sabemos ya los nombres de los nuevos ministros y podemos apreciar hasta cierto punto sus tendencias políticas, no obstante el velo continúa poco menos que corrido segun era de esperar y manifestamos ya en nuestro número del viernes. Veamos, á pesar de eso, si nos es dado hacer una detalla. da descripcion por orden cronológico de todos los acontecimientos que se han ido precipitando de pocos dias á esta parte; y procuremos tambien entrar en algunas brevisimas consideraciones sobre la actual situacion. Transit and design admiss

Dias há se decia bien de público asi por los periódicos de la oposicion, como por algunos de los mas allegados al ministerio, que en el seno de este se habian suscitado sérias disidencias, que amenazaban su inminente ruina. Con efecto, no eran inexactas tales noticias, porque por el telégrafo fue llamado precipitadamente á la corte el señor Escosura quien en aquel entonces se hallaba recorriendo las provincias de Castilla la Vieja que segun es sabido habia sido te atro de escandalosos des- cargo de ministro de la Gobernacion me Justicia por ausencia del propietario se- Esta crisis, Señora, demanda evidente

española en sus mas hondos cimientos. Acto continuo mediaron varios consejos y lealtad con que lo ha desempeñado. de ministros que dieron por resultado la dimision presentada á S. M. la Reina por el conde de Lucena, secrétario del deparno solo amenaza á los blasfemadores con las tamento de la Guerra, y D. Patricio de la quedando muy satisfecha del celo y leal-Escosura secretario del de la Gobernacion. Trato S. M. la Reina de conjurar la crisis que estaba desquiciando por momentos su antiguo Gabinete y al efecto se celebró en Palacio y presidido por ella dando muy satisfecha del celo y leattad mismi otro Consejo, en el cual emitio el con que lo ha desempeñado. 143 1201. Duque de la Victoria la opinion de que se retirasen los señores O'Donnell y Escosura o que uno y otro conservasen sus puestos. Pero no siendo posible conseguir avenencia, todos los ministros presentaron

Hé aqui los términos en que el señor Duque de la Victoria ha formulado por escrito su dimision, despues de haberla hecho de palabra en presencia de S. M.

me permite continuar desempeñando la Presidencia de Vuestro Consejo de Ministros. Dignese V. M. relevarme de este cargo, y se lo agradeceré como el mayor favor que V. M. puede dispensarme.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Madrid 14 de julio de 1856. — SENORA. — A. L. R. P. de V. M.--Baldomero Espartero.»

sentimientos de conciliacion y de prudencia de que siempre ha dado solemnes testimonios, y señaladamente durante el tiempo que ha gobernado el Estado la última administracion, se dignó aconsejar y rogar una, dos y hasta tres veces al señor Presidente del Consejo que permaneciese en Gracia y Justicia. el poder, resolviendo la disidencia empenada entre los ministros de la Guerra y de la Gobernacion como pareciese mas conveniente á sus consejeros responsables, o del modo fácil y llano que dictaban altas y obvias consideraciones.

El señor Duque de la Victoria persistio obstinadamente en su dimision, y obtuvo que siguiesen su ejemplo todos sus compañeros.

S. M. la Reina, dolorosamente afectada por este desenlace, y al cabo de tres lioras de prolongarse la escena que acabamos de bosquejar, tuvo á bien admitir la dimision del general Espartero y las de los demas ministros, escepto la del conde de Lucena, á quien se digno encargar la formacion de un nuevo gabinete.

Véanse à continuacion los reales decretos admitiendo las dimisiones de los ministros, y nombrando otros en su reemplazo.

«Accediendo á las reiteradas instancias de don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, vengo en admitirle la dimision que me ha hecho del cargo de Presidente del Consejo de ministros, quedando altamente satisfecha del celo, lealtad y patriotismo con que ha desempeñado su cargo, y proponiéndome utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Dado en Palacio á 14 de julio de 1856. Está robricado de la real mano. - El ministro de la Guerra, Leopoldo O Donnell. -Vengo en admitir la dimision que del cargo de ministro de Gracia y Justicia me Estado. ha hecho don José Arias Uría, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

He venido en admitir la dimision que del cargo de ministro de Estado me ha presentado don Juan de Zabala, conde de Paredes, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

sura, quedando muy satisfecha del celo ga con la de Marina por hallarse en Va. h

Dado en Palacio, etc. -Vengo en admitir la dimision que del cargo de ministro de Fomento me ha presentado don Francisco Luxan, tad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc. -Vengo en admittr la dimision que del cargo de ministro de Hactenda me ha presentado dou Francisco Santa Cruz, que-

Dado en Palacio, etc.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de ministro de Marina me ha y lealtad con que lo ha desempeñado. presentado don Antonio Sama Cruz, quedando muy satistecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc. 1710 DE AMONDO E

-En atencion á las circunstancias que concurren en don Nicomedes Pastor Diaz, ex-ministro, ministro Plenipotenciario, enviado estraordinario cerca de S. M. el rey de Cerdena, y ex-diputado á «SENORA: Mi salud quebrantada no Cortes, vengo en nombrarle ministro de Estado de la fina fina de la consociación de la constitución de la con

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que concurren en don Leopoldo O'Donnell, con este copiamos integro á continuacion: conde de Lucena, vengo en nombrarle presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que concurren en don Pedro Bayarri secre- sidido por el Duque de la Victoria, á S. M. la Reina abundando en los altos tario de las Cortes, vengo en nombrarle consecuencia de las escisiones que han ministro de Marina.

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que concurren en don Claudio Anton de Luzuriaga, ex-Ministro, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que concurren en don José Manuel Collado, ex-Ministro y diputado á Cortes, vengo haya visto reducida en este siglo. en nombrarle ministro de Fomento y Ul

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que concurren en don Antonio de los Rios Rogo en nombrarle ministro de la Gober-

Dado en Palacio, etc.

-En atencion á las circunstancias que ministro, diputado á Cortes, y vocal de la junta consultiva de Ultramar, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio, etc.

-Vengo en mandar que durante la ausencia de D. Claudio Anton de Luzurriaga se encargue del despacho del ministerio de Gracia y Justicia D. Antonio de los Rios y Rosas, Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio, etc.

-Vengo en disponer que durante la ausencia de E. Pedro Bayarri se encargue del despacho del ministerio de Marina don Leopoldo O'Donnell, ministro de la Guerra y Presidente de mi Consejo de ministros.

Dado en Palacio, etc.»

De los reales decretos que acabamos de trascribir resulta que el nuevo Gabinete se compone del modo siguiente:

El señor conde de Lucena, Guerra con la Presidencia.

El señor D. Nicomedes Pastor Diaz,

El señor D. Claudio Anton de Luzuriaga, Gracia y Justicia.

El señor D. Manuel Cantero, Hacienda.

El señor D. Pedro Bayarri, Marina. El señor D. Antonio de los Rios Rosas, Gobernacion.

Et señor D. José Manuel Collado Fomento con la Direccion de Ultramar.

Ademas el Sr. Rios Rosas corre inte--Vengo en admitir la dimision que del rinamente con la secretaría de Gracia

-Parecia que el espiritu de tolerancia ordenes que amagaban socavar la sociedad ha presentado don Patricio de la Esco fior Luzoriaga; y tambien O'Donnell car. lencia el Sr. Bayarri, que debe desem ti peñarla en propiedad.

Al mismo tiempo aparecieron tambien d dos decretos admitiendo la dimision de D. Cayetano Cardero, gobernador civil J de la provincia de Madrid, y nombrando e para este importante puesto á D. Ma. 1 nuel Alonso-Martinez. Hé ahí los de. cretos en cuestion:

« Vengo en admitir á don Cayetano Car. deco la dimision que ha hecho del cargo de gobernador civil de la provincia de Madrid, quedando muy satisfecho del celo

Dado en Palacio, etc.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia pe Madrid à don Manuel Alonso Martinez, ministro que ha sido de Fomento, y diputado á cortes,

Dado, en Palacio, etc. », iboined soda

Una de las primeras medidas que 10. mo el nuevo ministerio fué declarar toda la Península é Islas advacentes en estado de sitio, fundándose en las razones que espone en un largo preámbulo que encabeza el real decreto, y que juntamente

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION. ESPOSCION A S. M.

SENORA: Disuelto el ministerio preestallado en su seno y confiada por V. M. la dirección de los negocios públicos á los ministros responsables que tienen el honor de elevar esta esposicion á V. M., el primer deber del nuevo gabinete ha sido el de apreciar serena é imparcialmente el estado en que se halla la Nacion, por el fatal y complicado concerso de innumerables causas, pasadas/ recientes, que la colocan en la situacion acaso mas grave y peligrosa, á que se

A la escitacion de las pasiones, al choque de los intereses, á la encendida lucha de los partidos, que acompañan y siguen l'al estallido de toda revolucion politica, se han allegado, Señora, desde que triunsas, ex-ministro y diputado a Cortes, ven- so el movimiento de julio de 1854, la ausencia de toda legislacion sistemática, politica y administrativa, la renovacion y mudanza de todos los funcionarios públicos del orden civil, la acumulacion de concurren en don Manuel Cantero, ex- | cuestiones inmensas, ya bajo su aspecto social, ya bajo su aspecto religioso, la guerra dinástica reproducida en las provincias de Aragon, la ep demia, la carestía, la turbación continua, mas ó menos intensa del orden público en todos los ámbitos de la Monarquia.

> Faltaban, Señora, para oscurecer este tristisimo cuadro, las últimas insurreccio: nes de caracter eminentemente social que han aflijido en grande escala à las pacíficas provincias del centro de la Peninsula, y que en proporciones menores aunque no menos espantosas é inauditas se ha derramada como una plaga por otras provincias litorales y meditérraneas.

> Vanos han sido, Señora (doloroso f preciso es confesarlo), los esfuerzos que las Cortes constituyentes, en su prevision y en su sabidaría, y el Gabinete dimisionario en su celo y patriotismo, han opuesto á la invasion, al crecimiento, al predominio de tantos males y desdichas.

Ni la presencia, la autoridad y la cooperacion del Parlamento, ni el uso de las facultades estraordinarias de que has ta el último instante de su existencia se ha hallado revestido el último ministerio, ni el estado de sitio, mantenido o establecido de nuevo en grandes zonas del territorio, ni la accion espedita, ejemplar y ejecutiva de la justicia militar, aplicada por la imperiosa ley de la necesidado han alcanzado hasta ahora á restable cer la disciplina social y política, á conservar la paz pública, á afianzar signie ra el orden material por un breve per y riodosase energos nairiosisten el con

bernacion del Estado; demanda una poliem, tica de union y de conciliacion entre todos los hombres y para con todos los partidos que caben dentro de la Monarquia constitucional: demanda una represion justa, y por lo mismo suficiente y eficaz, de todos los elementos perturbadores que se agitan en las profuudidades, o recorren ejército en la plaza de Oriente y en la de la trazado; so t ner el trono de doña Isabel II; la superficie de la sociedad; demanda, en fin, Señora, la concentracion momentánea v la unidad inexorable del phder público, ejerciendo su acción simultáneamente en todas partes, con prudencia y medida, pero con vigor y denuedo, para que esta accion no se enerve interrumpiéndose; para que no se gaste en parciales y esteriles esfuerzos; para que un sacudimiento grande y poderoso logre de una vez restituir su perdido resorte al principio de autoridad, su respeto a las leyes, su garantía á los mas sagrados derechos de los ciudadanos: el órden moral á los pueblos y la paz interior á la Monarquia.

No de otro modo, aun en circunstancias loda incomparablemente menos imperiosas y ado dificiles, se ha alcanzado, Señora, dentro y fuera de España, salvar de su disolu cion á las sociedades y á las nacionalida-

des de su ruina. El Gobierno, Señora, abriga la firme es peranza de que por el medio capital que propone á V. M., y por los otros que rapidamente ha apantado á causa de la premura con que eleva esta esposición á la alta consideracion de V. M., le será dable obtener prontamente el alto sin à que aspi a, y en que se cifra de consuno el mas vulgar y el mas sagrado, el mas imperioso, el mas vital de los deberes de todo poder constituido. cimalinosites

- Cuando le haya logrado con el invencible apoyo de la opinion enérgicamente pronunciada en su sentido, se apresurará à cumplir otro deber no menos sagrado é imperioso, el de restablecer el orden normal y someter sú conducta al juicio de las Cortes, practicando religiosamente en la administracion del Estado y en sus relaciones con el Parlamento, los principios de respeto á la ley y de amor á la libertad, á que vuestros actuales Consejeros han rendido culto toda su vida.

Animados de estos sentimientos, y fundados en estas ra ones tenemos el honor de someter réverentemente à la aprobacion de V. M. el signiente proyecto de Orden general del dia 17 de ju'io de' 1856 en real decreto. - SENORA. - A. L. R. P. de V. M .- Leopoldo, O'Donnell .- Nicomedes Pa tor Dinz .- Manuel Cantero .-Antonio de los Ríos y Rosas.-José Manuel de Collado.

bli.

ores

nas<sub>7</sub>

a se

r10,

sta-

del plar c::da

dad,

on.

me.

REAL DECRETO.

En consideración á las estraordinarias circunstancias en que se halla la monarquia y conformándome con lo que me ha propuesto mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente

de sitio todas las provincias de la Peninsula é islas advacentes.

Art. 2. Los Capitanes generales de provincias reasumirán y ejercerán durante el estado de sitio las facultades extraordinarias que en dicho estado les atribuyen las ordenanzas generales del Ejército y las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso y aplicación de las ex presadas facultades estraordinarias.

Dado en Palacio á 14 de julio de 1856. -Está rubricado de la Real mano.-Refrendado. El ministro de la Gobernacion, Antonio de los Rios y Rosas.»

Así las cosas principio a notarse cierta agitación precursora de los graves acontecimientos que debian muy luego tener lugar. Los comandantes de la Milicia se reunieron y parece que acordaron pedir ordenes al alcalde primero, quien les manifesto que no reunieran los batallones. No sabemos si obrando los comandantes beldes. con arreglo á ordenes posteriores ò espontáneamente es lo cierto que los batallones se fueron reuniendo.

Las tropas que durante la noche ha-

mente una variacion de sistema en la Go-1 pezaron tambien á moverse á las tres. Ocho piezas de artillería del ejército entraron en palacio y otras cuatro se situaron en la plaza de Oriente al lado de la Encarnacion; el batallon de cazadores de Madrid y alguna caballería vinieron del Pardo y se situaron con otras fuerzas del la Armeria. Un piquete de la Milicia nacional se situé hácia el altillo de Palacio.

A cosa de las seis algunas fuerzas de la Milicia nacional, se apoderaron del Teatro Real; pero los cazadores de Madrid desalojaron de allis o mas bien, abandonaron sin oposicion material aquel edificio en aus v. siste al nadigit sur sup soluit

Pucos momentos despues comenzó el fuego, se levantaron barricadas, y la lucha duró algunas horas. Ignoramos las peripecias de las mismas y las víctimas que desgraciadamente haya habido; lo único que podemos decir que en breve consi-

Madrid 15 de julio de 1856, á las cuatro y quince minutos de la tarde.

El ministro de la Guerra al señor Capitan general de Cataluña .-- Perpiñan por el correo á Barcelona.

Los reheldes en el mayor desaliento no cesan de pretender entrar en negociaciones, que se "desestiman, exigiendo se rindan à discrecion. Los diputados que se habian reunido, se han disuelto al recibir las comunicaciones del Gobierno en que declaraba ilegales sus deliberaciones. Los mismos reheldes han entregado á las tropas los principales edificios que defendian cerca del palacio del Congreso. La division en los revoltosos es visible, y algunas companias de Nacionales, sensatas, se han presentado al Gobierno.

Con toda probabilidad mañana se restablecerá por completo el orden en la capital,

Las tropas se conducen de un modo admirable.

Madrid 15, à las siete y 20 minutes de la tarde.

El ministro de la Guerra al señor Capitan general de Cataluña.

Con infinita satisfaccion participo à V. E. que á estas horas está tranquila la capital, hahiendo abandonado los nacionales las barricadas y los puntos principales, como la Casa de Correos, Plaza mayor y otros, en muchos de los cuales han dejado las armas.

Son infinitos los que las entregan á la prime-

ra autoridad que encuentran.

La admirable conducta del ejército ha salvado à la sociedad.

El Capitan general de Aragon en oficio del 15 del corriente, me comunica la siguiente Real órden espedide por despacho telegráfico el mismo dia à las 11 y 38 minutos de la mañana.

«Una parte de la Milicia nacional de Madrid hostilizó ayer al Gobierno, otra le apoyaba permaneciendo fiel à sus deberes. El Gobierno se ha defendido y ha adoptado todas las providencias para sosener el Trono, la libertad y el órden social, así en esta corte como en las provincias. La guarnicion de Madrid se he portado admirablemente. La Rema ha honrado con su pre-Artículo 1.º Se declaran en estado sencia las filas del ejército y Milicia nacional en los momentos del fuego, produciendo un frenético entusiásmo.»

Aunque este parte, como se vé, es anterior à los que se espidieron à las 4 y à las 7 de la tarde riel mismo dia, llegados boy por el telégrafo de Francia, insertos en los periódicos de esta capital en los cuales se participa el restablecimiento de la tranquilidad, quiero que se enteren las tropas y la Milicia nacional del digno comportamiento de sus compañeros en Madrid, con cuyo objeto se publica en la órden general. - Zapatero.

Adicion á la órden general del 17 de julio de 1856, en Barcelona.

Segun el último parte telegráfico, enviado à Francia, que por espreso acabo de recibir, Zaragoza se ha declarado en estado de rebelion, alzàndose contra el nombramiento del nuevo ministerio, que nuestra reina doña Isabel II (Q. D. G.), ha tenido á bien hacer en uso su constitucional prerrogativa; diciéndoseme tambien, que ya vencido en la corte el movimiento anarquista que estalló el día 14, y á cuya estincion habia cooperado una parte de la Mi- diferentes puntos. Todo indica que mañalicia nacional, salia una division de tropas de la capital del reino, para obrar en union con la fuerza, que ya marchaba de las provincias Vascongadas y Navarra, y esterminar á los re-

En los anteriores partes telegráficos, que ya han visto la luz pública, se espresa que el admirable comportamiento de todas las tropas, ha vencido à los revolucionarios, salvando la sociedad; y previniéndoseme de Real orden, que bian estado en vela en los cuarteles, em- co propio de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de deido lo do de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de la deido lo de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de la deido lo de nuestro valiente y liberal ejército una joven del pueblo de unos 16 años. Se pasageros de la deido lo de la del pueblo de unos 16 años de la della lo della la della la

y Milicia nacional, tengo la mas grata satisfaccion en mandar que so comunique á todos por la orden general de este dia simpunal al ab

SOLDADOS, MILICIANOS NACIONALES habitantes de este distrito militar ¡En Cataluna solo impera, y ha de regir siempre la ley la Constitucion del Estado; no sera de temer que los anarquistas intenten tracrnos al Principado la guerra y la desolacion: tampoco la reaccion; pues solo debemos seguir el camino que nos esla libertad y et orden social; mas si otra cosa de nuestros deberes, en el acto recibira el culpable el merecido escarmiento. - Zapatero.

Hé alií otro parte telegráfico:

El Capitan general de Valencia con fecha 16 ral de este Principado, el siguiente oficio:

Por despacho telegràfico que me ha dirigido el Exemo. Sr. ministro de la Guerra, espedido á las 7 y 20 minutos de hoy, me dice lo siguiense:

«Madrid esta ocupado y tranquilo. La Milicia nacional entrega las armas para ser nuevamente organizada. La sociedad se ha salvado por los heròicos esfuerzos del ejército.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento.»

Al mismo tiempo que sangre de hermanos salpicaba las calles de Madrid, se reunian en el palacio del Congreso varios dipatados, ningano de los nuevos ministros sonas que esceda de tres ò mas, en el concepse hallaba presente. De los dimisionarios lo estaban los señores Escosura y Santa Cruz (D. F.) Se presentó una proposicion firmada por el señor Madoz y otros diputados para que las Cortes declarasen no merecer su confianza el nuevo ministerio. El señor Madoz la apoyó en breves palabras. El señor marqués de Tabuérniga de la crisis habia sido constitucional y que las cortes no tenian facultades para dar un voto de censura al nuevo gabinete. El senor Sagasta hizo leer el artículo 57 del reglamento, en vista de cuyo contesto se convino en que la proposicion no era contraria al reglamento. Puesta á votacion se aprobé por 91 votos contra 1, que fué el del diputado que la combatió. No habiendo nombrado secciones y siendo indispensable su nombramiento, se procedió en seguida á él. Segun parece se repararon á poco los diputados por haber declarado el Gobierno que no consideraria legales las desiciones de la Asambla por no haber sido convocada en debida forma y por hallarse ausentes la gran mayoria de los di-

putados. Divulgada la noticia de estos nuevos sucesos por las provincias, debió naturalmente producido una sorda aguación que degeneró en sublevacion á mano armada en Zaragoza y en Barcelona. Ignoramos por completo el giro de la revolucion zaragozana, pues solo hemos leido en los periódicos que marchan á sofocarla, tropas procedentes de Madrid, de Navarra y de las Provincias Vascas.

En cuanto á la insurreccion catalana hé ahí los pormenores que leemos en el Centro parlamentario:

«No es posible el hacerse ilusiones por mas tiempo. Ha corrido ya la sangre en Barcelona. Es inviil digamos que sentimos amargamente se baya llegado á esta situacion. Todos nuestros lectores conocen lo que pensamos relativamente á la situacion actual. Nosotros deseábamos que Cataluña permaneciese en espectativa hasta que fueran bien conocidas las causas que han ocasionado el recieute cambio de gobierno en Madrid.

Pero sobre las seis de la tarde se ha roto el fuego entre la milicia y el ejército, y otra vez estamos condenados á presenciar una lucha fratricida. Varias boca-calles de las que dan á la Rambla son ocupadas por la tropa. Escribimos estas líneas á las onque se están construyendo barricadas en la rebaja de derechos en los vinos. na la lucha será sangrienta. Las reflexiones y los consejos son ya inútiles, pues la cuestion se ha colocado en el terreno de la fuerza.

Sálvenos el genio que vela por la suerte de Cataluña! Empleonida de la como de como de la com

En la calle de San Pablo han habido dos muertos, un soldado y un paisano. En la

han visto algunos muertos mas, entre otros uno en frente del teatro del Liceo.»

Las noticias de Valencia nos dan tranquila á aquella ciudad, en la cual se habia declarado ya el estado de sitio, y publicado el siguiente bando:

Habitantes del distrito de esta Capitanía ge-

Por Real decreto de 14 del actual se ha dig-I nado S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformisucediera, inflexibles todos en el cumplimiento dad con lo propuesto por su Consejo de Ministros, disponer se declaren en estado de sitio todas las provincias de la Península é islas adjaccotes; en su consecuencia, y en justa observancia de lo dispuesto por S. M., queda desdo: del corriente, dirige al Exemo. Sr. Capitan gene- la publicacion de este Bando, en estado de guerra, todo el distrito de mi mando.

Los Gobernadores militares de las provincias de los reinos de Valencia y Murcia reunirán y ejercerán, durante el estado del sitio, las facultades estraordinarias que por el mismo les atribuyen las Ordenanzas del ejército y las leyes y disposiciones) vigentes, quedando subsistente el de esta plaza y provincia en virtud de estarlo por el. Bando de 6 del finido abrilan ene

En esta atencion, y usando de las facultades que me concede dicho estado, he venido en mandar: sensi a fishmongerros compreshed ob ologica

1.º Queda prohibido desde la publicacion de este Bando, todo grupo o reunion de perto que serán dispersados por medio de las armas sin niguna clase de consideracion ni miramiento, pues en el mero hecho de desobedecer tan justa y noble disposicion, que tiendo solo á conservar integra la tranquilidad pública, se harán reos à la causa de la libertad, à la sociedad y al órden: al intento destinaré patrullas, cuando lo exija la necesidad, con las prevenciones mas terminantes.

2.º Todo grupo en que ademas de infringir la combatió sosteniendo que la resolucion la procedente órden, se adviertan síntomas de agresion, amenaza ó adopte cualquiera otro ademan hostil, se declara solemnemente que incurre en el solo hecho, en el delito de la rebelion, y capturados los que lo compongan, se entregarán al consejo de guerra permanente, para ser juzgados con las penas prevenidas por las leves al citado delito de rebelion.

3.º Se probibe la publicacion de todo impreso, manifiesto ó cualquier escrito, que tienda á alarmar los animos, aconsejar la desobediencia al Gobierno de S. M., ò finalmente que emita doctrinas subversivas ò atentatorias contra el órden y la tranquilidad pública; en el concepto, que tanto los contraversores à esta disposicion, como los impresores, y los que circulan proclamas escritas con el mismo objeto, ó se les aprenda repartiendolas, seran entregados al Consejo de guerra permanente para que sean juzgados como conspiradores, por el delito de rebelion.

4.º · La sustanciacion de los procesos que se inicien, tanto por los delitos espresados, como por cualquier otro político ó que tenga roce con la tranguilidad pública, lo será bajo la instruccion verbal y con arreglo à la formula que separadamente comunicaré à los tribunales escepcionales: en el concepto, que se instruirán y fallaran las causas, en el perentorio término de

Y para que nadie pueda alegar ingnorancia, se pone en conocimiento de todos,

Valencia 16 de julio de 1856. - Miguell Osset.

Tales son las importantes noticias recibidas por el correo de hoy. Permita el cielo que la libertad salga ilesa de la ruda prueba por qué está pasando!

Paris, martes, 15 de julio. - Se ha publicado la proposicion del Senado pidiendo que se levantara un monumento de houor al ejército del emperador.

Londres 15.-En la contestacion dada por lord Palmerston à la interpelacion de lord Jhon Russell asegura que Inglaterra no abandonarà á Italia, negandose à dar mas esplicaciones. - Lord Lyndhurst ha retirado la proposicion que en identico sentido iba á hacer lord Clarendon.

Paris, miercoles, 16 de julio. - Los ingleses condecorados con la Legion de honor son los generales Simpson y Brown. Ademas han sido nombrados 4 grandes oficiales, 12 comendadores, 53 oficiales y 200 caballeros .- El general Pellissier ha llegado à Constantinopla el dia 9. -La legion alemana ha sido embarcada. Los ce de la noche, y si bien ha cesado el fue- franceses evacuan à Maslak. - El dia 16 ha sido go en todas partes. hace ya unucho rato' rechazada en Londres la mocion Oliveira sobre

Paris 17 de julio .- M. de Kisseleff. ministro del l'atrimonio imperial, ha sido nombrado embajador de Rusia en París .- Jassy 15 .-- El principe Ghika ha salido para París.

El vapor correo el Mallorquin ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad á las seis y cuarto de la mañana, concalle Nueva dos ó tres muertos y además duciendo la correspondencia pública y 114

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 19 de julio de 1856 en Palma

- Con objeto de celebrar el aniversario del 17 de julio de 1854 el Exemo. Sr. Capitan general ha dispuesto que mañana á las seis y media de la tarde se reunan todos los cuerpos que guarnecen esta capital y la Milicia nacional de la misma, en el glasis de Santa Catalina para revistarlos en gran parada.

Mandará la línea el Exemo. Sr. General segundo cabo gobernador militar de esta capital é isla D. Antonio Maria Garrigó, estableciendo dicha línea con la anticipacion dehida el teniente coronel graduado comandante del cuerpo de Es ado Mayor D. Juan Vidarte.

Concluido el acto desfilarán los cuerpos, à presencia del Exemo Sr. Capitan general en columna de honor, retirandose en seguida à sus cuarteles. Mill tob deal abrada, la reference

De orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para que llegue á conocimiento de quien corresponde, y tenga debido: y puntual complimiento. - Et brigadier gefe de E. M. Joan Diaz de Morales. and ofes el orns que escede de tres é mos, en enceren-

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Quintas.—En la Gaceta de Madrid número 1282 del dia 8 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

«En vista de las dudas consultadas á este Ministerio por algunas Diputaciones de provincia sobre la manera de practicar el reconocimiento de los quintos que se hallen en Ultramar, en las Islas Baleares, ó confinados en algun establecimiento penal, con arreglo á lo que para estos casos disponen, asi el artículo 91 como el párrafo 2.º del artículo ladas, patron Pons, con 2 pasageros y patatas. 127 de la ley vigente de reemplazos, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.° Que cuando deba reconocerse en las posesiones españolas de Ultramar, ó en las Islas Baleares, á un quinto que tenga en ellas su residencia y á quien haya cabido en la Península la suerte de soldado, lo participen ! los Gobernadores de la provincia respectiva á los mozos interesados en el sorteo á que el quinto corresponda, para que nombren si lo tienen por conveniente, el apoderado ó apoderados que los haya de representar en aquel acto, ó manifesten que no quieren hacer uso l del derecho que para dicho nombramiento les concede el citado artículo 91 de la lev.

2.° Que los Gobernadores de provincia, al pedir á este Ministerio, en virtud de reclamacion de las Diputaciones, la espedicion de las órdenes para que se practiquen los referidos reconocimientos, participen indispensablemente los nombres, apellidos y residencia de los apoderados que se nombren en caso de aquel derecho, ó que han renunciado á él

los interesados respectivos.

3.° Que cuando haya de reconocerse á un quinto que se halle en un establecimiento penal, se practique este acto ante la Diputacion de la provincia en los que esté situado dicho establecimiento, llenándose los requisitos prevenidos en los artículos 110, 130 y 131 de la ley vigente de reemplazos, y prévio tambien el nombramiento de apoderado que se comunicará á este Ministerio en igual forma que espresa la regla anterior.

4.° Que los Gobernadores cuiden de trasladar con toda seguridad, ante las Diputaciones provinciales, á los quintos que se hallen confinados en los establecimientos penales y deban ser reconocidos, devolviéndolos con iguales precauciones á los mismos establecimientos de que proceda, una vez practicado

aquel acto.

Y 5.° Que las Diputaciones provinciales hagangestender y remitan á este Ministerio las certificaciones correspondientes, en que se hagan constar el resultado de los reconocimientos á que alude la regla tercera y la resolucion que las mismas operaciones adopten en cada caso.

De Real órden lo digo á V. S. para los efec-

tos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin Oficial para que enterados los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia de su contenido, le den la mayor publicidad en sus respectivos distritos para conocimiento del público. Palma 17 de julio de 1856.—José Miguel Trias. Manuprolia de 19.001109 junto 12

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Sellos de correos. — Correspondencia oficial. -Circular. -Con el objeto de que no llegue el caso de que los funcionarios públicos que, Maiden Lane, 80.

enal, tenke la mas konta salislac- l'han visit, alkuntest annertos, mas, entre por las ordenes vigentes tienen concedido el uso de la franquicia de la correspondencia Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don oficial, carezcan de los sellos establecidos al efecto, esta Administracion ha creido conveniente encarecerles la necesidad de que antes de concluir las existencias que tengan se dirijan á la misma con la oportunidad debida, haciendola los pedidos de las clases y número que necesiten, que les serán remitidos con la brevedad posible. Palma 16 julio de 1856. -Federico Robles: sold rold rolling against

## Tie all'ourse parte telegratico: HULLETCH

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.

De Valencia en 2 dias laud San José, de 28 toneladas, patron Roca, con un pasagero y patatas. De Iviza en 2 dias laud María, de 33 toneladas. patron Bauzá, con un pasagero y trigo.

De Santa Pola en 8 dias land San Jaime, de 55 toneladas, putron Covas, con un pasag. y cebada De Marsella en 3 dias laud Carmen, de 26 toneladas, patron Ferra, con madera.

De Ciu ladela en 2 dias laud Estrella, de 9 toneladas, patron Ferrer, eon patatas.

De Barcelona en trece horas vapor Rey D. Jaime I, de 107 toneladas, capi'an Medinas, con 56 pasageros, géneros y balija.

De idem en 2 dias laud Trinidad, de 70 toneladas, patron Pujol, con varios efectos.

De Sevilla é Iviza en 2 dius del último puerto laud San Lorenzo, de 46 toneladas, patron Alemany, con

De Santa Pola en 3 diás laud San Antonio, de 26 toneladas, pat. Felany, con un pasag. y putatas. l'e Oran en 7 dias laud Carmen, de 20 toneladas, patron Garcias, con 9 pasageros y carneros.

De Valencia en 2 dias laud San José, de 16 tone-De San'a Pola en 3 dias laud San Bernardo, de 16 toneladas, patron Felany, con patatas.

#### IDEM DESPACHADAS. Allender for the Market Dia 16.

Para Marsella land San Antonio, p Monserrat. Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 76 pasager us.

Para Argel land San Pablo, patron Bosch.

Para Constantinopla poluera Luisita cap. Pou. Para Santa Pola laud Angeles, pat. Gonzalez.

Para Barcelona javeque Frasquita, patron Pujol, con un pasagero.

Para Mahon laud San Antonio, patron Porcell. con 3 pasageros.

¡ El amigo de los españoles!!



## PILDORAS HOLLOWAY.

#### PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer hajo el peso del dolor y de las enfermedades. las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

#### ESTAS PILDOBAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los rinones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

## ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas. Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del higado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

#### DEBILIDAD GENERAL .- NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despéti-cos, han abierto sus aduanas à la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo à convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropósito para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfer-

medades siquientes: Accidentes epilép- Enfermedades del Lombrices de toda ticos. higado. clase. Asma. Id. venéreas. Lumbago 6 mal de Calenturas de toda Erisipelas. rinones. Hidropesia. especie. Manchas en el cutis Debilidad ó falta de Ictericia. Obstrucciones. fuerzas por cual- Indigestiones. Sintomas secunda-Inflamaciones. quiera causa.

Estas Pildoras claboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva Yorc,

Disenteria.

Dolores de cabeza. Irregularidades de Tisis ó consuncion

la mestruacion.

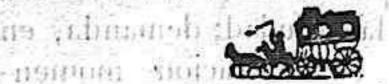
pulmonar.

Los agentes principales encargades de la venta en Espana son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Ramon Cuyas. Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cadiz; don Pablo Prolongo, Malaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante: don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.-Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes: Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . 7 Rs. doce docenas........ 18 Rs. Idem | Idem | veinticuatro docenas.... 28 Rs. Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes Cada caja va acompañada de una instruccion en espanol, que esplica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway. - Específico Prodigioso para la debilidad de nervios y aglomeracion de sangre à la caleza. - Estracto de una carta de Mr. John Lloyd, de Erw-wen, Harlech, Merionetshire .- «Al Profesor Holloway, - Señor .- Creo de mi deber informar à V., de que desde mucho tiempo yo padecia continuamente vértigos y vahidos que me turban la vista, y aun me hacian perder el conocimiento, quitándome el apetito, y dejandome un mal estar general é inesplicable.

Halria cusayado infinidad de remedios sin obte. tener por ellos alivio olguno, y mi situacion legó á serme tan alarmante, que no me atrevia s salir de casa sin alguno que me acompañara. pero habiéndome aconsejado Mr. Hugues, qui mico en Harleech, que ensayare sus Pildoras de V., lo verifiqué inmediatamente, y con tan buen éxito, que tengo la satisfaccion de poderle de cir, que mi salud se halla completamente res. tablecida.» in enhabituation can usualisa



Para mayor comodidad de los viajeros, la diligencia de Palma a Soller y vice-versa saldri desde el 21 del actual

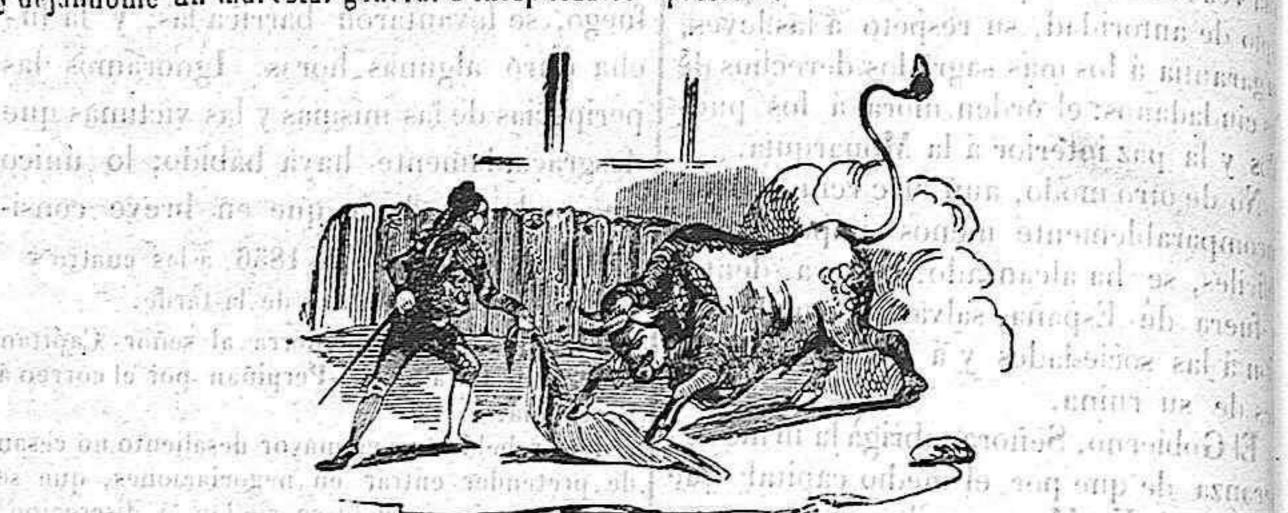
De Soller 119 911191119

Los lúnes, mártes, juéves y sábados á las s de dar mañana. Apares se un maisse ares sen

Y. de Palma

Los lúnes, miércoles, viérnes y sábados à la 3 de la tarde.

Se despacha calle de San Miguel, frente presidio, allies and than the matter ser as a



# CORRIDA DE TOROS EN LA CIUDAD DE VALENCIA

para los dias 25, 26 y 27 de julio de 1856.

## delle amelia della marca mane el partir della per anti- della della della della della della della della della ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

La sociedad ha acordado hacer un viaje estraordinario á Valencia, sin ninguna escala, con uno de sus paquetes con motivo de las tres corridas de toros anunciadas en aquella plaza para los dias 25, 26 y 27 del corriente, saliendo de este puerto el miércoles 23 y permaneciendo en el puerto del Grao, para mayor comodidad de los pasageros, hasta la tarde del lúnes 28 en que emprenderá su viaje de regreso directamente à esta.

PRECIOS.—Cámara de popa, ida.. 10 - 5 - 10 (10 per content 80) reales vellon. 

Sobre-cubierta, ida. . . A la vuelta los mismos precios.

Lo despacha en Valencia D. José Campo del comercio. Palma 7 de julio de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.



PAQUETE DE VAPOR ESPAÑOL

# ELREY DON JAIME

La empresa de este nuevo y hermoso vapor de 200 caballos de fuerza, cuyas espaciosas cámaras y rápido camino le han grangeado las simpatías del público, continuando la costumbre de hacer algun viaje á Valencia y con motivo de tener que celebrarse en la propia ciudad tres corridas de toros en los dias 25, 26 y 27 de los corrientes, ha acordado que dicho buque salga de este puerto para el de aquella el miércoles 23 del actual y de Valencia para regresar directamente à Palma el lúnes 28 del mismo. Admite cargo y pasageros.

PRECIOS DE IDA.—Cámara de popa. Idem de proa. Sobre cubierta. . his heritades extract

A la vuelta los mismos precios.

Lo despacha en esta el infrascrito plaza de las Copiñas número 44, y en Valencia don Ramon Fortuny del comercio, plaza de Villarasa.

Palma 7 de julio de 1856. - El director-Jaime Miro Granada.

En la libreria de GELABERT se suscribe à

LOS MARTINES

historia de las personas notab'es del partido liberal de nuestro pais, que han perecido en el cadalso, o sucumbido victimas de la tiranía á causa de sus convicciones políticas,

#### ilf, at all himse man POR agrees and a disconsist UNA SOCIEDAD DE JOVENES LIBERALES.

Esta obra, continuacion de la que se ha publicado ya bajo este mismo título y que debieron abandonar sus autores les señores Ametller y Castillo à causa de las persecuciones que sufrieron en 1854, seguirá ahora su curso empezando el tercer tomo con la narracion de la vida y bechos gloriosos del coronel don Joaquin de Pablo (Chapalangarra) siguiendo por el órden cronológico todas las demas.

Haremos tambien una nueva edicion de los dos tomos ya publicados para los que gusten suscribirse à el completo de la obra combinando la tirada y el reparto de las entregas, de modo que al acabarse el tercer tomo se reunan los tres ya compietos, siguiendo despues el 4.º solo.

80 reales vellon.

beer car of Parla Perus, les bornes

#### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra, adornada con láminas que representarán los RETRATOS DE LOS MARTI-RES y sus hechos mas notables, litografiado todo à dos tintas é iluminado, se publicará por entregas, dándose á lo menos una cada semana, de la continuacion ó sea del tercer tomo, y con esta, dos de la nueva edicion del 1.º para los que se suscriban à toda la obra.

Cada entrega constará de 24 páginas en huel papel y esmerada impresion, y su correspondiente lámina.

El precio és de 6 rs. y 1/4 cada tres entregas en provincias. Room entistino e

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT. me selemenéditor responsable ligite, acid